

# Excusa, justificación y dispensa por no votar o ser miembro de mesa

Lima, martes 27 de setiembre de 2022

## Alerta Legal Administrativa

### EXCUSA, JUSTIFICACIÓN Y DISPENSA POR NO VOTAR O SER MIEMBRO DE MESA

La Ley N°26859, Ley orgánica de Elecciones, establece motivos por los cuales se puede justificar no votar no cumplir con tu deber de ser miembro de mesa o haberte negado a reemplazar a un miembro de mesa ausente.

#### ¿Qué se debe realizar?

Se debe realizar lo siguiente:

- Presentar una excusa o justificación antes de las elecciones en la ONPE, para el caso de haber sido elegido miembro de mesa
- Presentar una dispensa o justificación al día siguiente de las elecciones en el JNE para evitar una multa electoral, cuando no se haya asistido a votar

#### ¿Qué condiciones se deben cumplir?

Se puede solicitar una justificación en el caso que no cumpliste con ser miembro de mesa o dispensa si no votaste.

Estos trámites se hacen de manera online a partir del día siguiente de realizada la elección y se cuenta con plazo para presentarlos hasta antes que el JNE decida someterte a embargo para cobrarte la multa electoral.

Razones por las que se puede solicitar:

1. Ciudadanos que viajan al extranjero para realizar estudios académicos.
2. Ciudadanos que salen del país para ser atendidos por motivos de salud en el extranjero.
3. Desastres naturales/ desastre humano.
4. Error en el Padrón Electoral.
5. Defectos en la actualización, organización y ejecución de actividades durante el desarrollo de la elección atribuible a las entidades del sistema electoral.
6. Fallecimiento de familiar directo.
7. Impedido del ejercicio de derecho de sufragio e instalación, en los casos originados por incidencias electorales.
8. Discapacidad física, mental, sensorial y/o intelectual.
9. Lactancia (aplica únicamente para justificaciones).
10. Robo o pérdida del DNI.

11. Salud.

12. Fuerza mayor.

Requisitos:

- DNI O DNI ELECTRÓNICO

- Dependiendo de la razón por la que solicitas una justificación o dispensa, hay una serie de documentos que necesitarás presentar en copia simple.

- Pago de derecho de tramite (La justificación cuesta S/ 23.40 y la dispensa S/ 23.60)

Puede acceder al texto completo de Norma en el siguiente enlace URL:

[https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/440998/Ley\\_Organica\\_de\\_Elecciones\\_Ley\\_N\\_26859.pdf?v=1576170785](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/440998/Ley_Organica_de_Elecciones_Ley_N_26859.pdf?v=1576170785)